



COMUNICADO:

EXTENSIÓN DE PLAZO PARA PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA EN LÍNEA

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), en el ejercicio de sus facultades constitucionales, orientadas a promover y asegurar la rendición de cuentas en la gestión pública, informa a los usuarios, servidores públicos y a la ciudadanía en general lo siguiente:

En consideración a los retrasos ocasionados como resultado de la suspensión intermitente de nuestros servicios digitales, y con el propósito de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones legales de los usuarios, el Pleno de Magistrados ha determinado **extender el período de presentación de la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, a través de nuestro Sistema en Línea, hasta el 30 de noviembre de 2026.**

La presente medida excepcional aplica a todo tipo de trámite correspondiente al año 2026: **presentación por primera vez, actualización y cese del cargo.**

Asimismo, durante este período, **únicamente se aceptarán declaraciones en papel** a aquellas personas que, al momento de realizar su **cese del cargo, no cuenten con un usuario creado** en el sistema en línea.

Para facilitar este proceso y asegurar una atención ordenada y eficiente, se ha establecido una **distribución mensual de usuarios por institución**, la cual se detalla a continuación:

Distribución Mensual de Presentación Declaración Jurada en Línea por Institución

Mes	Instituciones asignadas
Abril	Período habilitado para completar procesos de auto enrolamiento y regularización de acceso al sistema en línea. El sistema no estará disponible para usuarios externos.
Mayo	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Universidad Nacional de Agricultura, Instituto de Previsión Social de los Empleados de la UNAH
Junio	Secretaría de Educación

Mes	Instituciones asignadas
Julio	Congreso Nacional, Poder Judicial, Ministerio Público, Procuraduría General de la República, Registro Nacional de las Personas, Consejo Nacional Electoral, Instituto de Acceso a la Información Pública, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Tribunal de Justicia Electoral, Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia, Superintendencia de Alianza Publico Privada, Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, otros Entes Constitucionales.
Agosto	Banco Central de Honduras, Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Administración Aduanera de Honduras, Servicio de Administración de Rentas, Instituto de la Propiedad, Empresa Nacional Portuaria, Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo, Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda, Suplidora Nacional de Productos Básicos.
Septiembre	Secretaría de Seguridad, Sistema Nacional de Emergencia 911, Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales, Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.
Octubre	Poder Ejecutivo, todas las Secretarías de Estado y demás Instituciones Centralizadas, Descentralizadas, Entes Desconcentrados, Institutos, Programas, Direcciones, Comisiones, Agencias, Empresas, Centrales, Consejos y otros entes dependientes del ejecutivo.
Noviembre	Todas las Municipalidades, Mancomunidades y Empresas Municipales, Asociaciones de todo tipo, Tribunal Superior de Cuentas, otros.

El Tribunal Superior de Cuentas **insta a los servidores públicos a realizar su trámite estrictamente en el mes asignado en el calendario correspondiente a su institución**, a fin de evitar congestión en el sistema y garantizar una atención oportuna y eficiente para todos los usuarios.

Durante este período, el TSC priorizará, en sus mesas de ayuda, la atención a los usuarios de las instituciones calendarizadas, con el objetivo de brindar un servicio más ágil, oportuno y de calidad.

El Tribunal Superior de Cuentas reitera su compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de la institucionalidad pública.

Tegucigalpa M.D.C. 14 de abril de 2026

Comunicado 04/2026